



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS	TOMÁS VILLA JARAMILLO Y MANUELA PÉREZ MEJÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00175 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADOS PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 08 del cuaderno principal del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica de los demandados TOMÁS VILLA JARAMILLO y MANUELA PÉREZ MEJÍA, a los correos tomasvj@hotmail.com, y manuelaperezmejia@gmail.com con certificado de acuse de recibo el 24 de octubre de 2023.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificados a los demandados TOMÁS VILLA JARAMILLO y MANUELA PÉREZ MEJÍA el 26 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa34c0bf5a8b853cb9eb2dc18579320b91d4d5d90d484a0f91aa138f7d333444**

Documento generado en 29/11/2023 10:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>